



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Consejo Superior
Geográfico

V Jornadas Técnicas de la IDE de España JIDEE2008

IDE, aplicaciones al planeamiento y la gestión del territorio

Tenerife 5-7 de noviembre de 2008



IDEE

Actividades del Subgrupo de Trabajo sobre Seguridad Jurídica en la IDEE

Andrés Juez Pérez – Registrador de la Propiedad de Quintanar de la
Orden (Toledo)

2008-11-07

Reunión GTIDEE Tenerife

1

- ❑ Un total de 13 integrantes.

- ❑ Entidades públicas:
 - Organismos del Estado:
 - Centro Cartográfico del Ejército del Aire (CECAF).
 - DG Catastro.
 - Colegio de Registradores.

- Comunidades Autónomas:

· Gobierno Balear (DG Ordinació del Territori / Conselleria Mobilitat i OT).

· Cataluña (Instituto Cartografic de Catalunya).

· Junta de Extremadura (Servicio de Ordenación Cartográfica y Territorial / DG Urbanismo y OT / Consejería de Fomento).

· Gobierno de Navarra (Dpto. OP, Transportes y Comunicaciones / Sección de Cartografía).

□ Empresas.

- Públicas:

· TRAGSATEC.

· Cartográfica de Canarias
(GRAFCAN).

- Privadas:

· Intergraph España SA.

· Telefónica.

□ **Otros:**

- Teresa Morant de Diego (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
- Bufete Mas y Calvet (Madrid).

- ❑ 11 de julio se lanzó una encuesta de trabajo.
- ❑ Contestaron diez entidades, organizaciones o personas diferentes, integradas en la IDEE, aunque sólo cuatro del SGT.
- ❑ No hay juristas entre los encuestados, por lo que las contestaciones carecen de tecnicismos jurídicos.

- ❑ Creencia generalizada en las consecuencias jurídicas de los datos publicados en la IDEE.
- ❑ Preocupación por sus repercusiones → “Advertencia de que lo publicado es sólo a efectos informativos”.
- ❑ Necesidad de certidumbre en las consecuencias jurídicas.
- ❑ Propiedad intelectual.
- ❑ Interoperatividad y coordinación de la información.
- ❑ Acceso a la IDEE.
 - ❑ Publicación de información.
 - ❑ Acceso a la información publicada.

1. ¿Es cierto que la simple advertencia del mero carácter informativo de lo publicado puede exonerar de responsabilidad al generador o al publicador de la información?
2. Estandarizar las distintas categorías de información que se suministra a través de la Idee, para asociar a cada una de ellas, diferentes efectos e intensidades en cuanto a su significado jurídico.
3. Analizar los posibles conflictos que se puedan derivar de la interoperabilidad entre las diferentes capas de información y tratar de diseñar soluciones adecuadas.
4. Cuestiones sobre el acceso a la Idee, tanto en el ámbito de publicación como en el de consulta.
5. Examen de la uniformidad de la información o a la diversidad y contraste de la información que se publica en la IDEE.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Consejo Superior
Geográfico

V Jornadas Técnicas de la IDE de España JIDEE2008

IDE, aplicaciones al planeamiento y la gestión del territorio

Tenerife 5-7 de noviembre de 2008



Gracias por vuestra atención

Andrés Juez Pérez
ajuez@registradores.org

2008-11-07

Reunión GTIDEE Tenerife

9